

Ruben Jairzinho Cardona Uribe

Abogado T.P. 184016



Señora
FRANCY NATASHA SANTA MARIN
Juez Promiscuo Municipal
Puerto Rico Meta

Ejecutivo Singular No. 2019-00008-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: SULEYDA VEGA LEAL

RUBEN JAIRZINHO CARDONA URIBE, identificado con cedula de ciudadanía 70753186 de Guarne Antioquia, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional 184016 de C.S. de J. Actuando como Curador Ad Liten de la señora SULEYDA VEGA LEAL quien se identifica con cedula de ciudadanía 40266240 de quien desconozco su domicilio, y de acuerdo con acta de posesión del día 21 de septiembre de 2020; estando en términos, me permito contestar a los hechos y pretensiones presentadas en la demanda así:

HECHOS

1. No me consta, en los anexos se allega pagare 045236100002531 el cual no me consta que la firma y huella sea de mi representado, me atengo a lo probado.
2. falso, el aportado tiene como fecha de vencimiento 3 de diciembre de 2017.
3. No me consta, dicen respalda la obligación No 725045230043204, desconozco las condiciones pactadas.
4. No me consta, en los anexos se allega pagare 4481870000432795 el cual no me consta que la firma y huella sea de mi representado, me atengo a lo probado.
5. Cierto, el aportado tiene esta fecha.
6. No me consta, dicen respalda la obligación No 4481870000432795, desconozco las condiciones pactadas.
7. Es una afirmación, me atengo a lo probado.
8. No me consta, si la señora se encuentra en mora, si los plazos están vencidos y ha realizado algún pago con posterioridad, me atengo a lo probado.
9. Es una afirmación que se pruebe.
10. Cierto
11. Es una afirmación me atengo a lo probado

Ruben Jairzinho Cardona Uribe

Abogado T.P. 184016



PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones, solicitadas en el libelo respectivo de la demanda, no puedo afirmar ni negar estos hechos que sustentan las pretensiones porque carezco de información sobre lo relatado, por tal motivo usted las definirá de conformidad a derecho y a lo que resulte probado.

PRUEBAS

Solicito se tengan las allegadas por la parte demandante para su valoración.
En estos términos doy por contestada la demanda.

NOTIFICACIONES

El suscrito en la Urb. Bosques de Granada II casa E -9 de Granada Meta, celular 3204096981, email abogadorubencardona@gmail.com ó rubenjcu1@hotmail.com

Demandado: desconozco su ubicación,
Demandante: en la manifestada por la demandante.

De la señora Jueza,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

RUBEN JAIRZINHO CARDONA URIBE
CC 70753186 de Guarne
Tp 184016 C.S. de J.